REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.846.923**

HUERTAS PEREZ

APELLIDOS

ANA KARINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1992**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

02-JUL-2010 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ
Número de cédula: 1102846923
Fecha de nacimiento: 18/05/1992
Teléfono móvil: 3014465258
Dirección: Diagonal 49sur N° 52ª 32
Ciudad: Bogotá
Estado civil: Casada
E-mail: wandathi1823@gmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Normalista superior, comprometida con las funciones y labores asignadas, con facilidad para asumir retos y asimilar nuevos conocimientos, preparada para la formación de estudiantes de preescolar y básica primaria. Poseo valores como la responsabilidad, honestidad, respeto e idoneidad ética y pedagógica para desempeñarse en diversos contextos y culturas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	Normalista superior
Año graduación:	2016
Institución:	Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo

SECUNDARIA

Titulación:	Bachiller Académico
Institución:	Institución Educativa la Unión

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Evento:	Seminario Rondas, Cantos y Juegos / fundación Roberto Villegas
Fecha:	06/09/2015. Sincelejo - sucre
Evento:	Seminario Liderazgo y Docencia/ Fundación Roberto Villegas
Fecha:	13/09/2015 / Sincelejo - sucre
Evento:	Seminario Manualidades / fundación Roberto Villegas
Fecha:	20/09/2015 / Sincelejo - sucre
Evento:	Seminario Pedagogía / fundación Roberto Villegas
Fecha:	27/09/2015 / Sincelejo - sucre
Evento:	Diplomado en pedagogía de la primera infancia / fundación educativa Roberto Villegas
Fecha:	12/10/2015 / Sincelejo - sucre
Evento:	Diplomado en Necesidades Educativas e Inclusión / institución educativa normal superior de Sincelejo
Fecha:	24/06/2016 / Sincelejo – sucre
Evento:	Curso ingles Básico/ Sena
Fecha:	17/11/2020
Evento:	Curso Acoso Escolar: Prevención, Detección y Actuación/ Pro futuro
Fecha:	30/11/2020

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

EXPERIENCIA LABORAL

JARDIN INFANTIL MI CASITA DE ILUSIONES

Cargo: Docente

Fechas: 31/01/2022 – 03/11/2023

JARDIN INFANTIL MI CASITA DE ILUSIONES

Cargo: Docente

Fechas: 01/02/2018 – 29/11/2019

CENTRO EDUCATIVO SABANETICA

Cargo: Docente

Fechas: 23/01/2017 – 01/12/2017

ASOMUDFAVIC
PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Cargo: Agente Educativo
Fechas: 05/02/2016 - 15 /12/2016

REFERENCIAS FAMILIARES

UBALDO LUIS OSUNA PINEDA, TÉCNICO EN SERVICIO POLICÍA

Cargo: Patrullero
Empresa: policía nacional
Teléfono: 3005501591

YULY PAOLA HUERTAS PEREZ, ASESORA COMERCIAL

Cargo: Asesora comercial
Empresa: Wom
Teléfono: 3023032853

REFERENCIAS PERSONALES

MARIA ANGELICA CABARCAS

Cargo: Docente
Teléfono: 3203786473

YEIMY PEREZ VELILLA

Cargo: Psicóloga
Teléfono: 3012944793



ANA KARINA HUERTAS PEREZ

C.C 1102846923 de (SINCELEJO)

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa La Unión

Sincelejo - Sucre

Autorizada por la Secretaria de Educación Municipal, según Resolución No. 0866 de Abril 05 de 2004

Confiere a:

ANA KARINA HUERTAS PEREZ

Identificado(a) con T.I. No. 92031816899 de Sincelejo

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Noris Contreras Mercado
Rectora

Lina Segueda Garay
Secretaria

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

INSTITUCION EDUCATIVA LA UNION

NID. 170001038241
NIT 823.000.768-3
SINCELEJO - SUCRE
Resolución de aprobación N° 0866 del 5 de abril de 2004
Emanado de la Secretaria de Educación Municipal
CARRERA 17 E N° 42 I 42 BARRIO LA ESMERALDA TELEFONO 2829732 SINCELEJO -SUCRE

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Sincelejo - Sucre a los tres (3) días del mes de Diciembre de 2008 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de esta institución, aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre, para otorgar el TITULO DE BACHILLER en modalidad ACADEMICA.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación media académica, se procedió a otorgar el TITULO DE: BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyos datos se relacionan a continuación:

NOMBRE: HUERTAS PEREZ ANA KARINA
T.I. 92051816899 DE SINCELEJO

Es fiel copia del acta original general N° 005 de fecha diciembre 3 de 2008 que consta de setenta (70) estudiantes.

Para constancia se firma y sella por quienes intervinieron en el cumplimiento de lo ordenado en el articulo 11 del decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

INSTITUCION EDUCATIVA "LA UNION" SINCELEJO-SUCRE

Lic. NORIS CONTRERAS MERCADO
Rectora
C.C. N° 64.540.419 de Sincelejo

LINA MARIA SEQUEDA GARAY
Secretaria
c.c. N° 64.574.809 de Sincelejo

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo

Sincelejo – Sucre

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, según Resoluciones No. 3616 de Noviembre 26 de 2008, No. 3248 del 25 de Noviembre del 2011 y No. 4720 de Diciembre 17 de 2013. Acreditada en calidad y desarrollo por el Ministerio de Educación Nacional, según Resoluciones No. 3140 de Diciembre 10 de 2003 y la Resolución No. 7782 de Septiembre 6 de 2010, por el cual se autoriza el funcionamiento al siguiente Programa de Formación Complementaria, Emanada del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que

Ana Karina Huertas Pérez

Identificado (a) con c.c. No. 1.102.846.923 de Sincelejo - Sucre

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria y cumplió los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), le confiere el título de:

Normalista Superior

Para constancia de lo anterior, se firma este Diploma en Sincelejo (Sucre), a los 24 días del mes de Junio de 2016

Registrado en el Folio No. 208 del Libro de Actas de Graduación No. 03 Acta No. 174

Guido Nel Pérez Díaz
Rector

Martha Candelaria Gapinis Alvarado
Secretaria

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

República de Colombia
Departamento de Sucre
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO
Sincelejo
Reconocimiento Oficial Resoluciones No. 3616 de noviembre 26 de 2008,
No. 3248 de Noviembre 25 de 2011 y 4730 de 17 de Diciembre de 2013
Acreditada en Calidad y Desarrollo Resolución No. 3140 de diciembre 10 de 2003
Autorizada en el funcionamiento al siguiente Programa de Formación
Complementaria la Resolución No. 7782 de septiembre 6 de 2010
NIT. 892.280.020-4 · Código ICFES: 015388 · 179283
Código DANE: 170001000414
Carácter Oficial · Calendario A

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA

ACTA DE GRADUACIÓN Nº 174.

En la ciudad de Sincelejo, Sucre, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2016, la Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo, debidamente autorizada, celebró sesión solemne, presidida por el Especialista, GUIDO NEL PÉREZ DÍAZ, Rector y MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO, en calidad de Secretaria, con el objeto de titular al estudiante que cursó y aprobó los estudios del Programa de Formación Complementaria, Modalidad Presencial, Jornada Vespertina y cumplió los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional
Comprobado el lleno de los anteriores requisitos, se procedió a otorgar el título de:

NORMALISTA SUPERIOR

a

Huertas Pérez Ana Karina
C.C. 1102846923 Sincelejo - Sucre

Esta acta consta de 95 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de Nayarith Isabel Aguas Díaz y se cierra con el de Sareth Carolina Zabaleta Huertas, Libro de Acta # 3, Acta 174, folio 208 de junio 24 de 2016, se firma en Sincelejo por quienes intervinieron, Especialista Guido Nel Pérez Díaz, Rector y Martha Candelaria Ospino Alvarado, Secretaria.

GUIDO NEL PÉREZ DÍAZ
Rector
C.C. # 16'632.378 de Cali

MARTHA CANDELARIA OSPINO ALVARADO
Secretaria
C.C. # 33'170.501 de Sincelejo

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO: PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
RES. 1455/2001. REGISTRO ICFES: 135285. Email: fes.cev@hotmail.com

San Marcos Sucre

EL SUSCRITO RECTOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 115 DE 1994 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICA

Que, **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificado con D.I. 1.102.846.923 casistió al seminario Taller de:

RONDAS, CANTOS Y JUEGOS

Intensidad: 30 horas

Fecha: 06 de Sep. 2015

Lugar: Sincelejo - Sucre

Dado en Sincelejo, a los 12 días del mes de Octubre de 2015.

ROBERTO VILLEGAS CUELLO
C.C.Nº 10.875.436 SAN MARCOS
RECTOR

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

RES. 1455/2001. REGISTRO ICFES: 135285. Email: fes.cav@hotmail.com

San Marcos Sucre

EL SUSCRITO RECTOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 115 DE 1994 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICA

Que, **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificado con D.I. 1.102.846.923 casistió al seminario Taller de:

LIDERAZGO Y DOCENCIA

Intensidad: 30 horas

Fecha: 13 de Sep. 2015

Lugar: Sincelejo - Sucre

Dado en Sincelejo, a los 12 días del mes de Octubre de 2015.

ROBERTO VILLEGAS CUELLO
C.C.Nº 10.875.436 SAN MARCOS
RECTOR

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

RES. 1455/2001. REGISTRO ICFES: 135285. Email: fes.cov@hotmail.com - 301 507 0315 - 312 637 1153

San Marcos Sucre

EL SUSCRITO RECTOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 115 DE 1994 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICA

Que, **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificado con D.I. 1.102.846.923 casistió al seminario Taller de:

MANUALIDADES

Intensidad: 30 horas

Fecha: 20 de Sep. 2015

Lugar: Sincelejo - Sucre

Dado en Sincelejo, a los 12 días del mes de Octubre de 2015.

ROBERTO VILLEGAS CUELLO
C.C.Nº 10.875.436 SAN MARCOS
RECTOR

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

RES. 1455/2001. REGISTRO ICFES: 135285. Email: fes.cov@hotmail.com - 301 507 0315 - 312 637 1153

San Marcos Sucre

EL SUSCRITO RECTOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 115 DE 1994 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICA

Que, **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificado con D.I. 1.102.846.923 casistió al seminario Taller de:

MANUALIDADES

Intensidad: 30 horas

Fecha: 20 de Sep. 2015

Lugar: Sincelejo - Sucre

Dado en Sincelejo, a los 12 días del mes de Octubre de 2015.

ROBERTO VILLEGAS CUELLO
C.C.Nº 10.875.436 SAN MARCOS
RECTOR

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ



EL SUSCRITO RECTOR DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA ROBERTO VILLEGAS, CON FUNDAMENTO EN LA LEY 115 DE 1994 Y DEMAS DECRETOS REGLAMENTARIOS

CERTIFICA

Que, **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificado con D.I. 1.102.846.923 casistió al seminario Taller de:

PEDAGOGIA

Intensidad: 30 horas
Lugar: Sincelejo - Sucre

Fecha: 27 de Sep. 2015

Dado en Sincelejo, a los 12 dias del mes de Octubre de 2015.

ROBERTO VILLEGAS CUELLO
C.C.Nº 10.875.436 SAN MARCOS
RECTOR

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

República de Colombia

Fundación Educativa Roberto Villegas

Aprobada por la Secretaría de Educación Departamental de Sucre, mediante Resolución Nº 1455
Del 24 de Junio de 2001 Registro Icfes Nº 135285

CERTIFICA QUE:

Ana Karina Huertas Perez

C.C. 1102.846.923

Aprobó el Plan de Estudios Correspondiente al Diplomado de:

Pedagogía de la Primera Infancia

Intensidad: 120 Horas – Modalidad: presencial

Acta 032 Folio 32 Numeral 80

Expedido en Sincelejo– Sucre, a los Doce (12) días del mes de Octubre del año dos mil Quince (2015)

Roberto Villegas Cuello
Rector

República de Colombia y en su Nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
NORMAL SUPERIOR DE SINCELEJO

Reconocida Oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, según Resoluciones No. 3618 de Noviembre 26 de 2008, 3248 del 25 de Noviembre del 2011 y 4720 de Diciembre 17 de 2013.
Acreditada en calidad y desarrollo otorgada por el Ministerio de Educacion Nacional, según Resoluciones No. 3140 de Diciembre 10 de 2003 y la Resolución No. 7782 de Septiembre 6 de 2010,
por el cual se autoriza el funcionamiento al siguiente Programa de Formación Complementaria, Emanadas del Ministerio de Educación Nacional
y teniendo en cuenta que.

Ana Karina Huertas Pérez

Identificado(a) con C.C. No. 1.102.846.923

Ha terminado todos los estudios correspondientes al

DIPLOMADO EN:

Necesidades Educativas e Inclusión

Le expide el presente diploma, en constancia se firma en Sincelejo, al 24 de Junio de 2016
con una intensidad horaria de 210 horas.

IENSS

Diana L. Meza Contreras
Lic.: Ed, Especial

Esp. Cielo Nel Pérez Díaz
Rector Normal Superior de Sincelejo

IENSS

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA KARINA HUERTAS PEREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1102846923

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO - NIVEL 1

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

71184849 - 17/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9542002206251CC1102846923C.

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

ProFuturo

CERTIFICADO DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A

ANA KARINA HUERTAS PEREZ

RECONOCIMIENTO A SU PARTICIPACIÓN EN LA FORMACIÓN **"ACOSO ESCOLAR: PREVENCIÓN, ETECCIÓN Y ACTUACIÓN (COLOMBIA)"** DE 20 HORAS REALIZADA EN PROFUTURO DEL 17 DE FEBRERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020.

MAGDALENA BRIER LÓPEZ-GUERRERO
DIRECTORA GENERAL

JARDIN INFANTIL MI CASITA DE ILUSIONES
Resolución 03819 del 30 de Abril del 2019
NIT. 32796396-3
3116025508

CERTIFICA

Que la señora **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.846.923 expedida en Sincelejo – Sucre, laboro en nuestro Jardín Infantil desde el 31 de enero de 2.022 hasta el 03 de noviembre de 2.023, desempeñando el cargo de Docente a la primera infancia.

Se expide la siguiente certificación a petición del interesado a los 10 días del mes de enero del 2.024.

Cordialmente,

Harry Romero
Director

ANA KARINA HUERTAS PÉREZ

JARDIN INFANTIL MI CASITA DE ILUSIONES
Resolución 03819 del 30 de Abril del 2019
NIT. 32796396-3
☎ 3116025508

CERTIFICA

Que la señora **ANA KARINA HUERTAS PEREZ** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.846.923 expedida en Sincelejo – Sucre, laboro en nuestro Jardín Infantil desde el 19 de febrero de 2.018 hasta el 29 de noviembre de 2.019, desempeñando el cargo de Docente a la primera infancia.

Se expide la siguiente certificación a petición del interesado a los 09 días del mes de enero del 2.020.

Cordialmente,

Harry Romero
Director

Powered by CamScanner

ANA KARINA HUERTAS PEREZ

CENTRO EDUCATIVO SABANETICA
CODIGO DANE: 270713000067.
NIT 9001-3558-1

EL DIRECTOR DE ESTE CENTRO EDUCATIVO DE CARÁCTER OFICIAL, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION 1115 DE NOVIEMBRE DE 2009, APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que, ANA KARINA HUERTAS PEREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.846.923 de Sincelejo Sucre, trabajo en este centro educativo un año como docente en el grado tercero de básica primaria.

El presente certificado se firma a solicitud de la parte interesada a los 02 días del mes de noviembre del año 2017.

PEDRO MANUEL BLANCO BLANCO

C.C.9039654, DIRECTOR

Powered by CamScanner

ANA KARINA HUERTAS PEREZ



ASOMUDFAVIC

PROCURADURIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER EN LA INFANCIA

NIT. 823004042-3

de cero siempre

ASOCIACION DE MUJERES CABEZAS DE FAMILIA DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA EN LA COSTA ATLANTICA Y COLOMBIA

NIT: 823004042-3

CERTIFICA QUE.

La Señora ANA KARINA HUERTAS PEREZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.102.846.923 expedida en Sincelejo Sucre, desempeño el cargo de Agente Educativa en la **ASOCIACION DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA DESPLAZADAS POR LA VIOLENCIA EN LA COSTA ATLANTICA Y COLOMBIA** desde 05 de Febrero de 2016, hasta el 15 de diciembre del 2016 mostrando compromiso y responsabilidad en las funciones asignadas.

Para constancia de esto se firma esta certificación el quince (15) del mes de diciembre de 2016 en el Municipio de Sahagún - Córdoba.

TANIA MARIA BOHORQUEZ VERBEL
R. LEGAL ASOMUDFAVIC.

Powered by CamScanner

El (La) suscrito(a) Ana Karina Huertas Pérez identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 1102846923 expedida(o) en Sincelejo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de **LA FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS** no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Nueve (9) de Mayo de 2024.

Firma _____

Nombre Ana Karina Huertas Pérez

Carrera 74 iN. 62 03 Sur /Bogotá

TEL 7506704

CEL 3214620034

fundacostillolucos@yahoo.com

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:23:54 AM horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102846923**
Apellidos y Nombres: **HUERTAS PEREZ ANA KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de mayo de 2024, a las 07:23:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102846923
Código de Verificación	1102846923240509072341

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246696176

PIB
07:23:20

Bogotá DC, 09 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA KARINA HUERTAS PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102846923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA KARINA HUERTAS PEREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1102846923** de SINCELEJO

(MIL CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:47 horas del 09/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102846923,**
Apellidos y Nombres **HUERTAS PEREZ ANA KARINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

CERTIFICADO-224567- 1102846923

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

CARNÉ MANIPULADOR DE ALIMENTOS

NOMBRE: ANA KARINA HUERTAS

CEDULA: 1102846923

VENCE: 8 De MAYO Del 2025

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

ESTE CARNÉ ACREDITA AL PORTADOR COMO ASISTENTE A LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE EN MANEJO SEGURO E HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS Y BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (Resolución 2674 de 2013 Cap.III Art 12 y 13)

GEMSAP
NIT. 1014208551-3
ABOGADO
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
PROFESIONAL EN ADIMINISTRACIÓN AMBIENTAL
CAPACITADOR

GEMSAP Nit. 1014208551-3 - Contacto 310 708 94 94

CERTIFICADO-224567- 1102846923

Grupo Empresarial de Servicios Ambientales & Profesionales

NIT. 1014208551-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo a lo establecido en la resolución 2674 de 2013 en su capítulo III artículo 12, 13 y 36 **ANA KARINA HUERTAS** con documento de identificación N° **1102846923** Asistió al curso en manipulación higiénica de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y practicas higiénicas, con una intensidad horaria de Diez (10) horas, por lo cual con base en la normatividad legal vigente en el territorio nacional se certifica a la persona nombrada en cuestión como asistente al curso de manipulación de alimentos y por ende como manipulador de alimentos en todo el territorio nacional por un año a partir de la emisión de su carné de manipulación de alimentos.

El presente certificado se expide a los 30 días del mes de Enero del año 2023.

GEMSAP
NIT 1014208551-3
APROBADO

Rafael Alberto Orjuela
Profesional en Administración Ambiental
CAPACITADOR

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTENIDO DE LA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE CAPACITACIÓN EN MANEJO HIGIÉNICO Y SEGURO DE ALIMENTOS

Con base en lo establecido en la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Art. 12,13 y 36 se define el contenido de la jornada continua y permanente de capacitación en manejo higiénico y seguro de los alimentos para personas naturales, empleados y empresas del sector alimentos.

OBJETIVO

Formar en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, a Todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos; fortaleciendo los procesos de calidad, inocuidad, higiene y salubridad, aportando de manera positiva a la salud pública de la población.

ALCANCE

Este proceso de formación va dirigido a todo el personal operativo y administrativo que manipule, transporte, comercialice y tenga contacto directo e indirecto con los alimentos, el cual pretende darle los conocimientos, aptitudes y habilidades que requiere el personal manipulador de alimentos para lograr un desempeño satisfactorio en Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas.

METODOLOGIA

La metodología a emplear para el proceso de formación es del tipo teórico práctica y virtual, permitiendo a los asistentes recibir el conocimiento necesario mediante la catedra impartida por el capacitador y la validación de los conocimientos recibidos con un sistema de evaluación.

EL CONTENIDO DE ESTA JORNADA CONTINUA Y PERMANENTE DE FORMACION TAMBIEN INCLUYE COMO DOCUMENTOS ANEXOS:

- Carné de manipulación de alimentos (vigencia 1 año a partir de la fecha de formación).
- Certificado de asistencia.
- Plan de capacitación.
- Aval Ministerio de Salud Curso Virtual Valido Toda Colombia

CERTIFICADO-224567- 1102846923

PLAN DE CAPACITACIÓN
METODOLOGÍA: TEORICO-PRÁCTICA-VIRTUAL

CAPACITACION	INTENSIDAD HORARIA	OBJETIVOS
PRIMERA SESIÓN		
Normatividad vigente	1 hora	Dar a conocer las leyes, decretos y resoluciones que aplican para el control del manejo de los alimentos en Colombia.
Buenas Prácticas de manufactura Res 2674 de 2013	2 horas	Conocer las buenas prácticas de manufactura y su implementación en la industria de los alimentos, que garantice la entrega de un producto inocuo y apto para el consumo humano.
Los Alimentos y los microorganismos	2 horas	Identificar el concepto de alimento, así como sus características, los tipos de contaminación que pueden sufrir los alimentos y los factores de crecimiento de las bacterias así como la prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.
SEGUNDA SESIÓN		
Practicas Higienicas	2 horas	Crear conciencia y actitudes que se consideren necesarias al trabajar con alimentos, para conservar las características de inocuidad de los alimentos y su manejo higiénico
Factores claves en la conservación de alimentos	2 horas	Identificar los factores claves que beneficien la conservación de los alimentos temperaturas seguras, cadena de frio, almacenamiento y rotación de los alimentos, limpieza y desinfección de utensilios, áreas y superficies. Garantizando **alimentos seguros**.
Inspección Sanitaria	1 hora	Reconocer los puntos críticos y los requerimientos que se deben de cumplir ante las autoridades competentes durante una inspección sanitaria.

CERTIFICADO-224567- 1102846923

GEMSAP
GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS AMBIENTALES & PROFESIONALES

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

Bogotá D.C.,

Señor
RAFAEL ALBERTO ORJUELA ORJUELA
Calle 78f # 112 07
Bogotá D.C., Colombia
ra.orjuela@gmail.com

ASUNTO: Respuesta al Radicado N° 201942400330792

Respetado señor

Referente a su consulta concerniente a la emisión de un concepto frente al cumplimiento de los artículos 12 y 13 de la Resolución 2674 de 2013, relacionada con la valides del proceso de formación destinado a manipuladores de alimentos de manera virtual, es decir a través de plataforma digital educación tipo online, esta Cartera manifiesta que:

El precitado acto administrativo señala que las empresas objeto de la misma resolución, deben tener un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, sobre asuntos específicos de que trata la mencionada resolución.

Cuando el plan de capacitación sea realizado por personas naturales o jurídicas diferentes a la empresa, las mismas deben demostrar su idoneidad técnica y científica, así como su formación y experiencia específica en las áreas de higiene de los alimentos, Buenas Prácticas de Manufactura y sistemas preventivos de aseguramiento de la inocuidad.

Por lo anterior, la selección de la persona natural o jurídica para impartirá el mencionado Plan de capacitación, estará a cargo de la empresa que requiere de este servicio y es quien valora su experticia para el desarrollo de la actividad de capacitación; sin embargo la misma norma, no condiciona a que sea de manera presencial o virtual.

El artículo 13 de la mencionada resolución, frente al plan de capacitación, señala que debe contener, al menos, los siguientes aspectos: metodología, duración, docentes,

La salud es de todos | Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201921400331311
Fecha: 2019-03-19

cronograma y temas específicos a impartir. Por tanto, cuando en el Plan de capacitación se hace referencia a la metodología, es en este aparte, donde debe hacerse mención a si la capacitación se impartirá de manera virtual o presencial.

Se recuerda que el enfoque, contenido y alcance de la capacitación impartida debe ser acorde con la empresa, el proceso tecnológico y tipo de establecimiento de que se trate. En todo caso, la empresa debe demostrar a través del desempeño de los operarios y la condición sanitaria del establecimiento la efectividad e impacto de la capacitación impartida, lo cual se verifica con el proceso de inspección, vigilancia y control realizado por las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Esperamos haber dado respuesta a la consulta.

Cordialmente,

ELISA MARÍA CADENA GAONA
Subdirectora de Salud Nutricional, Alimentos y Bebidas
Dirección de Promoción y Prevención

Elaboró: eavila
Revisó/Aprobó: ecadena

C:\Users\eavila\Documents\MSPS - SSNAB 2019\MEMOS Y OFICIOS\Rta DP-201942400330792 Rafael Orjuela.docx

Sistema de gestion Orfeo. http://www.minsalud.gov.co

AVAL MINISTERIO DE SALUD VALIDO PARA LA EMPRESA GEMSAP CAPACITADOR RAFAEL ORJUELA



Carrera 13 No. 32- 76 Bogotá, D.C., Código Postal 110311
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita: 018000-960020 Fax: (57-1) 3305050 www.minsalud.gov.co

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

FECHA: 08/05/2024

INFORMACION GENERAL:

NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANA KARINA HUERTAS

Sexo: F
Edad: 31 AÑOS
RH. O+

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **Numero:**1102846923
Estatura: 1.59CM **Peso:** 72 Kg **EPS.:** SALUD TOTAL

Empresa: F. CASTILLO SAN LUCAS **Cargo:**AUXILIAR **NIT/C.C.:** 900.119.083-0
Recomendaciones:

R/

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

El suscrito medico certifica que el citado paciente presenta buen estado de salud no presenta en la actualidad ningún signo clínico de enfermedad infectocontagiosa, ni de piel, ni pulmonar.

Examen físico general: normal

Exámenes de Laboratorios
Frotis de Garganta: normal
Koh- Piel y Uñas: normal
Coprológico: normal

Por lo tanto, es apto para vivir en comunidad, realizar cualquier actividad física y poder manipular alimentos.

Se expide para presentar ante las autoridades sanitarias.

Vladimir A. Vega R.
Especialista Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
Resolución 5614 / 2018

Medico
Firma:
Nombre: Dr. Vladimir Alberto Vega Rodriguez
Reg. Medico 72344909 RM: 5614 DE 26/04/2021

Trabajador
Firma: _____
Nombre _____
C.C. No. _____

Declaración de CONFIDENCIALIDAD: el presente certificado se expide con fines exclusivos del programa de salud Ocupacional. En constancia con la RESOLUCIÓN 2346 de julio de 2017, se respeta la confidencialidad de la historia clínica y no se emiten diagnósticos clínicos en este documento.

COMPESALUD

IPS E.U.NIT. 830.136.311-5
Código Prestador Servicios No. 1100112762-02
Licencia en Salud Ocupacional No. 10722 de 08/11/08

Calle 27 No. 14-48 sur
Cel. 3212480515
Bogotá D.C. - Colombia

FECHA: 08/05/2024

INFORMACION GENERAL:
NOMBRE DEL TRABAJADOR: ANA KARINA HUERTAS

Documento de Identidad: C.C. [X] **T.I.** [] **C.E.** [] **Numero:** 1102846923

Sexo: [F]
Edad: 371AÑOS

FROTIS DE GARGANTA – KOH DE UÑAS- COPROLOGICO

RESULTADOS

FROTIS DE GARGANTA
Negativo
COCOS GRAM POSITIVOS
P.M.N. ESCASAS
FLORA BACTERIANA NORMAL EN OROFARINGE

KOH DE UÑAS
NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS
MICOTICAS Y HONGOS.

COPROLOGICO

COLOR:	CAFE
CONSISTENCIA:	BLANDO
OLOR:	SG
FLORA BACTERIANA:	NORMAL
RESIDUOS VEGETALES:	++
GRASAS NEUTRAS:	+

LUZ MARIA PINZON
BACTERIOLOGA
RM 52353283 UNC
FIRMA BACTERIOLOGA
LICENCIA S.O: 6796 de la S.D.S.

Medico Firma:
Nombre: Dra. Luz María Pinzón
Reg. Medico RM: 52353238 UNC

Trabajador Firma:
Nombre
C.C. No.